



22/4/15



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI JPS N° 05-2015

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
TECNOLOGIAS DE INFORMACION
22 ABR. 2015
RECIBIDO

ÁREA DE SISTEMAS

TEMA:

“SEGUIMIENTO DE LAS ADVERTENCIAS GIRADAS POR EL ÁREA AUDITORIA DE SISTEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI JPS N° 01-2014, DENOMINADO “ESTUDIO SOBRE LAS COMPRAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO COMPRENDIDAS ENTRE LOS PERÍODOS 2009, 2010 Y 2011 INCLUSIVE”.

22/ABR/15 AM 11:10
Olivia R.
JPS-GERENCIA GENERAL

PREPARADO POR:

**ING. VIVIANA RIVERA BARRANTES
PROFESIONAL III**

17 DE ABRIL DE 2015

DIRIGIDO A:

**GERENCIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Origen de la auditoría	1
1.2 Objetivo general.....	1
1.3 Alcance de la auditoría	1
1.4 Metodología.....	1
1.5 Normativa sobre deberes en el trámite de Informes de Auditoría.	2
2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....	4
3. CONCLUSION.....	7
4. RECOMENDACIONES	8
5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	8



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna AI JPS N° 05-2015

“Seguimiento de las advertencias giradas por el Área Auditoría de Sistemas de la Auditoría Interna, en el segundo semestre del año 2014, así como el seguimiento de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna AI JPS N° 01-2014, denominado *“Estudio sobre las compras de equipos de cómputo comprendidas entre los períodos 2009, 2010 y 2011 inclusive”*”.

Esta Auditoría incluyó dentro del Programa de Trabajo para el Área de Auditoría de Sistemas del año 2015, un estudio sobre el seguimiento de recomendaciones giradas a través del Informe AI JPS N° 01-2014, así como, las advertencias emitidas mediante notas.

El objetivo general del informe, consistió en determinar si las dependencias que conforman la Administración Activa de la Institución cumplieron con las advertencias y recomendaciones emitidas en los diferentes estudios realizados por el Área Auditoría de Sistemas de esta Auditoría Interna.

El alcance del presente estudio abarcó:

- El seguimiento del 100% de las advertencias giradas mediante diferentes notas del segundo semestre del año 2014, y las recomendaciones del informe AI JPS N° 01-2014, denominado *“Estudio sobre las compras de equipos de cómputo comprendidas entre los períodos 2009, 2010 y 2011 inclusive”*, comunicados por el Área Auditoría de Sistemas de esta Auditoría Interna a las diferentes dependencias que conforman la Administración Activa.

Del seguimiento efectuado se determinó:

- Del total de las 18 recomendaciones giradas en dicho informe, se comprobó que 3 fueron cumplidas, 4 están parcialmente cumplidas, y 11 se encuentran pendientes.
- De las 3 advertencias realizadas por el área de Auditoría de Sistemas, se determinó que a la fecha del informe se encuentra 1 de ellas cumplida, 1 parcialmente cumplida y 1 se encuentra pendiente.

Las recomendaciones del informe y advertencias emitidas en las diferentes notas, están dirigidas, a fortalecer el control interno de la Institución.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen de la auditoría

El siguiente estudio corresponde al Programa de Trabajo del Área de Auditoría de Sistemas del año 2015.

1.2 Objetivo general

Determinar si las dependencias que conforman la Administración Activa de la Institución cumplieron con las advertencias y recomendaciones emitidas en los diferentes estudios realizados por el Área Auditoría de Sistemas de esta Auditoría Interna, las cuales fueron debidamente comunicadas por la Auditoría.

1.3 Alcance de la auditoría

Analizar el 100% de las advertencias giradas mediante notas del segundo semestre del año 2014 y las recomendaciones del informe AI JPS N° 01-2014, denominado "*Estudio sobre las compras de equipos de cómputo comprendidas entre los períodos 2009, 2010 y 2011 inclusive*", comunicados por el Área Auditoría de Sistemas de esta Auditoría Interna a las diferentes dependencias que conforman la Administración Activa.

1.4 Metodología

Para el presente estudio, el Área de Sistemas utilizó la siguiente metodología:

1. Se revisó la documentación recibida de la Administración Activa, donde informan acerca del cumplimiento de las recomendaciones que se giraron en los informes, para verificar el cumplimiento de las mismas.
2. Se examinó la documentación remitida de la Administración Activa, referente a las advertencias giradas a través de notas, para verificar el cumplimiento de las mismas.

3. Se solicitó a las diferentes áreas del Departamento de Tecnologías de Información, la documentación necesaria para verificar cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría de Sistemas.
4. Se efectuaron consultas relacionadas al informe dirigidas a los responsables de las funciones de la Administración Activa y se verificó la información, para determinar el cumplimiento de las recomendaciones.
5. El Departamento de Recursos Materiales, envió la lista de compras del Departamento de Tecnología de la Información del período 2014, y de la misma se extrajo por medio de la herramienta CaseWare Idea una muestra de un total de 10 órdenes de compras para verificar el cumplimiento de las mismas con lo requerido en dicho estudio. (Ver Anexo N° 1, y Anexo N° 2)
6. Las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría.¹

1.5 Normativa sobre deberes en el trámite de Informes de Auditoría.

De conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República, se transcriben los artículos N° 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002.

"Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

¹ Norma 205.7 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Norma 1.3.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda."

"Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente."

"Artículo 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994."

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

A. Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones giradas en los diferentes informes, según el período indicado en el alcance de este, se comprobó que del 100,00% de estas recomendaciones un 16,67% fueron cumplidas, un 22,22% se encuentran parcialmente cumplidas y el 61,11% aún están pendientes (Ver Anexo N° 4, y Anexo N° 5). El siguiente cuadro muestra el detalle de lo citado:

Estado de la recomendación	Cantidad de recomendaciones	% de cumplimiento
Cumplidas	3	16,67%
Parcialmente cumplidas	4	61,11%
Pendientes	11	22,22%
Total de recomendaciones	18	100,00%

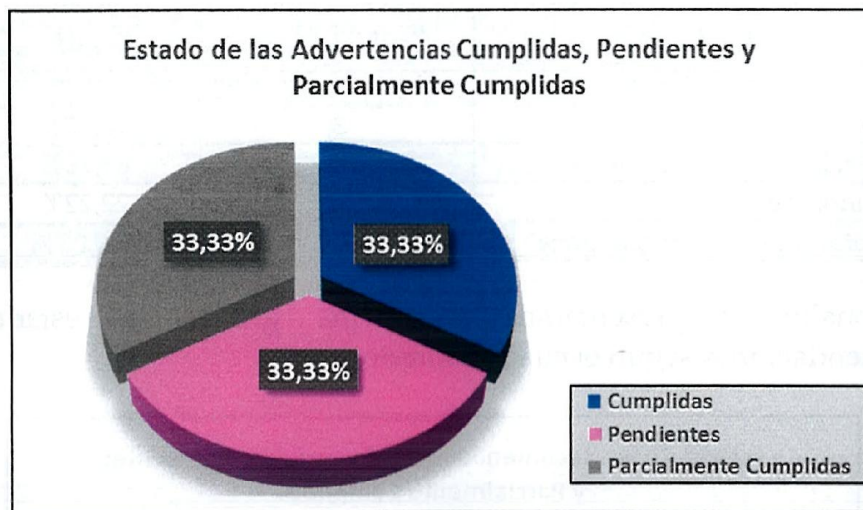
Adicionalmente presentamos en forma gráfica, el estado de las recomendaciones según el cuadro anterior:



- B. De las advertencias emitidas por el Área de Sistemas de la Auditoría Interna, según el alcance de este estudio, se determinó que del 100% de éstas un 33,33% fueron cumplidas, un 33,33% se encuentran parcialmente cumplidas y el 33,33% aún están pendientes (Ver Anexo N° 6, Anexo N° 7 y Anexo N° 8). El siguiente cuadro presenta el detalle de lo antes citado:

Estado de las advertencias	Cantidad de advertencias	% de cumplimiento
Cumplidas	1	33,33%
Parcialmente cumplidas	1	33,33%
Pendientes	1	33,33%
Total de Advertencias	3	100%

A continuación, presentamos en forma gráfica, el estado de las advertencias según el cuadro anterior:



- C. El siguiente resumen, muestra para cada informe y por unidad administrativa, la cantidad de recomendaciones que se encuentran cumplidas, parcialmente cumplidas y pendientes: (Ver Anexo N° 3).

Cantidad de recomendaciones cumplidas, parcialmente cumplidas y pendientes, por Informe y por Departamento

Informes		Recursos Materiales			Informática			Total
		PC	C	P	PC	C	P	
01-2014	Estudio sobre las Compras de Equipos de Cómputo comprendidos entre los períodos 2009, 2010 y 2011 Inclusive.	4	3	9	0	0	2	18
Total :		4	3	9	0	0	2	18

Simbología

PC = Parcialmente Cumplida

C = Cumplida

P = Pendiente

En relación con los puntos citados, es importante indicar lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre del 2002, en lo que interesa:

Capítulo III, La Administración Activa;

SECCION I;

"1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

Capítulo IV,

SECCION IV,

Informes de auditoría interna:

“Artículo 36. – Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas

propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.”

3. CONCLUSION

Del total de 18 recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a través del informe, 3 estaban cumplidas, 4 estaban parcialmente cumplidas, 11 recomendaciones aún no habían sido cumplidas, lo que indica que un 83,33% de las mismas no habían sido cumplidas en su totalidad.

Es importante indicar que del total de esas recomendaciones, 16 pertenecen al Departamento de Recursos Materiales, en donde 13 de ellas se encuentran entre pendientes y parcialmente cumplidas, y 2 de las recomendaciones pertenecen al Departamento de Tecnología de la Información en estado pendiente.



En el caso de las advertencias giradas, de un total de 3, 1 se encuentra cumplida, 1 parcialmente cumplida y 1 está pendiente.

La aplicación de las recomendaciones, permite fortalecer la estructura de control interno, misma que se encuentra inmersa en las diferentes funciones que se llevan a cabo en nuestra Institución. Se colabora con la Administración Activa, por cuanto los informes que lleva a cabo esta Auditoría Interna, ayudan al logro de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Anual Operativo, así como para la protección del Patrimonio Público.

4. RECOMENDACIONES

Al señor Milton Vargas Mora, Gerente General, con base en el presente informe se solicita:


1. Girar instrucciones por escrito al señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, y a la señora Mary Valverde Vargas, Jefe a.i. Departamento de Recursos Materiales, para que procedan al cumplimiento de las recomendaciones y advertencias pendientes de aplicar que se detallan en el Anexo N° 4 y Anexo N° 7 conforme lo establece la Ley General de Control Interno.
2. Solicitar al señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, y a la señora Mary Valverde Vargas, Jefe a.i. Departamento de Recursos Materiales el cronograma de cumplimiento de las mismas, en un plazo no mayor a diez días hábiles, con copia a esta Auditoría Interna.


5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

El día 17 de abril de 2015, se realizó la conferencia de resultados del presente informe, en la Sala de Reuniones de la Gerencia, por parte de la Administración Activa asistieron los señores Milton Vargas Mora, Gerente General, Ronald Ortiz Méndez, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la señora Mary Valverde Vargas Jefe a.i. del Departamento de Recursos Materiales, a quienes se les fueron presentados los resultados del estudio, y por esta Auditoría Interna asistieron la señora Viviana Rivera Barrantes y el señor Jose Wong Carrion.

Al finalizar la comunicación del estudio, se consignaron las siguientes observaciones en el "Acta de Conferencia de Resultados":

1. En la recomendación número cuatro, se deberá definir tanto la cantidad máxima de reincidencias por las sanciones de apercibimiento en los incumplimientos tardíos del objeto contratado como el plazo en que permanecerá inactivo el proveedor.
2. En la recomendación número cinco, el Departamento de Recursos Materiales, solicitará al Departamento de Tecnología de la Información, que se incluya en el "Formulario para registrarse como proveedor de la JPS en línea" de la página web Institucional, un correo de verificación dirigido al usuario que está ingresando los datos, informando que el mismo fue incluido correctamente en el Registro.
3. El Departamento de Recursos Materiales, en la recomendación número siete, confeccionará una circular dirigida a los demás departamentos, con el fin de que la Decisión Inicial que se incluye en las solicitudes que se elaboran en el Sistema Institucional, sean completas y detalladas, de lo contrario serán rechazadas.
4. El Departamento de Tecnología de la Información en la recomendación número uno, incluirá en el estudio de características técnicas el precio estimado del bien que se está requiriendo, como lo realiza en la elaboración del presupuesto.
5. En relación con la advertencia enviada mediante nota AI-911, el Departamento de Tecnología de la Información, incorporará el detalle de los recibos anulados por diferencia (faltante y sobrante).


Licda. Viviana Rivera Barrantes, MAP
Profesional III


Lic. José Wong Carrión
Jefe Área de Sistemas


MBA. Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno



ANEXO N° 1

Lista de compras de Tecnología de la Información del Período 2014, Por medio de la herramienta CaseWare Idea

COL1	COL2	COL3
1 Proveedor: 3-101-020650 - CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 19,116	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CARTEL Y OFERTA RESPECTIVA. DE LA LIC. ABREVIADA 2014 LA 00000008-PROV.
2 Proveedor: 3-101-112927 - KINETOS S A	Número OC: 18,771	Descripción OC: Todo de acuerdo con la Contratación Administrativa 2014CD-000293-PROV-01. Garantía: 12 (doce) meses.
3 Proveedor: 3-101-150890 - ARCADIA MULTIMEDIA S A	Número OC: 18,458	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIERCTA # 2014CD.000141-PROV-01, OFERTA RESPECTIVA Adquisición de licencias.
4 Proveedor: 3-101-292735 - SOLUCIONES DIGITALES DE ALMACENAMIENTO S.A	Número OC: 18,711	Descripción OC: Todo a conformidad con la oferta y el cartel de la contratación directa 2014-CD000270-PROV-01
5 Proveedor: 3-101-663391 - SOFTLINE INTERNATIONAL S.A	Número OC: 19,029	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESP. DE LA LIC ABREVIADA 2013LA.00933-PROV. LICENCIAS WINDOWS, FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
6 Proveedor: 3-101-663391 - SOFTLINE INTERNATIONAL S.A	Número OC: 19,115	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESPECTIVA. DE LA LIC ABREVIADA 2014LA.00008-PROV. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
7 Proveedor: 303160330 - QUIROS RAMIREZ HENRY	Número OC: 18,929	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA 3014CD.000382 PROV-03. OFERTA RESP. ADQ. E INSTALACION DE FLUORESCENTES. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
8 Proveedor: 3-101-009515 - PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.	Número OC: 18,465	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA # 2014CD.000136-PROV-01 OFERTA RESPECTIVA. ADQUISICION DE DOAS DIGITALIZADORES. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
9 Proveedor: 3-101-009515 - PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.	Número OC: 19,060	Descripción OC: DE ACUERDO A LA CONTRATACION DIRECTA N°2014CD000394-PROV-01 POR COMPRA DE 1 DIGITALIZADOR KODAK i600, SEGUN OFERTA, FORMA DE PAGO A 30 DIAS
10 Proveedor: 3-101-009515 - PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.	Número OC: 19,077	Descripción OC: DE ACUERDO A LA CONTRATACION DIRECTA N°2014CD000431-PROV-03 POR COMPRA DE 3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TRABAJO PESADO, SEGUN OFERTA, FORMA DE PAGO 30 DIAS
11 Proveedor: 3-101-020660 - CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 19,014	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONT. DIR. 2014CD.000336-PROV-01 OFERTA RESP. COMPRA DE DISPOSITIVO. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
12 Proveedor: 3-101-020660 - CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 19,114	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOSTERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESP. DE LA LIC ABREVIADA 2014LA-000010-PROV. AMPLIAR REPLICACION DE SERVICIOS PARA EL CENTRO DE DATOS.
13 Proveedor: 3-101-088093 - INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL S A	Número OC: 18,664	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA N°2014CD000279-PROV-03, OFERTA RESPECTIVA, COMPRA E INSTALACION DE DISCO DURO EN EQUIPO DE CÓMPUTO MAC, FORMA DE PAGO A
14 Proveedor: 3-101-112927 - KINETOS S A	Número OC: 19,118	Descripción OC: DE ACUERDO A LA CONTRATACION DIRECTA N°2014CD000458-PROV-01 POR REEMPLAZO DEL SERVIDOR DE RESPUESTA DE VOZ (IVR), SEGUN OFERTA, FORMA DE PAGO 30 DIAS
15 Proveedor: 3-101-150890 - ARCADIA MULTIMEDIA S A	Número OC: 18,730	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA # 1014CD.0000257-PROV-02, OFERTA RESP. COMPRA DE DISCOS DUROS. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
16 Proveedor: 3-101-150890 - ARCADIA MULTIMEDIA S A	Número OC: 19,023	Descripción OC: DE ACUERDO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000402-PROV03 POR ADQUISICION DE 2 EXTENDER DE VIDEO, SEGUN OFERTA RESPECTIVA, FORMA DE PAGO A 30 DIAS
17 Proveedor: 3-101-229825 - P R ACTUALIDAD TECNICA S A	Número OC: 19,020	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESPECTIVA. COMPRA DE COMPUTADORAS. DE LA LIC ABREVIADA 2014LA-000004-PROV. FORMA DE PAGO A 30 DIAS. GARANTIA DE
18 Proveedor: 3-101-295184 - ERIAL B Q S A	Número OC: 18,405	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA 2014CD.000108-PROV-02, OFERTA RESPECTIVA. POR LA COMPRA DE TABLET. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.
19 Proveedor: 3-101-311208 - RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 18,637	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA # 2014CD.000214-PROV-03, OFERTA RESPECTIVA. COMPRA DE IMPRESORAS. FORMA DE PAGO A 30 DIAS / ENTREGA EN LA BODEGA DEL

ANEXO N° 2

Muestra Aleatoria obtenida de la lista de compras de Tecnología de la Información del Período 2014, Por medio de la herramienta CaseWare Idea

	PROVEEDOR	NUM_ORDEN	DESCRIPCION	NUM_REG
1	Proveedor: 3-101-150890 - ARCADIA MULTIMEDIA S A	Número OC: 18,458	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIERCTA = 2014CD.000141-PROV-01, OFERTA RESPECTIVA. Adquisicion de licencias.	3
2	Proveedor: 3-101-311208 - RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 18,637	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA = 2014CD.000214-PROV-03, OFERTA RESPECTIVA. COMPRA DE IMPRESORAS. FORMA DE PAGO A 30 DIAS. (ENTREGA EN LA BODEGA DEL	19
3	Proveedor: 3-101-292735 - SOLUCIONES DIGITALES DE ALMACENAMIENTO S A	Número OC: 18,711	Descripción OC: Todo a conformidad con la oferta y el cartel de la contratación directa 2014-CD000270-PROV-01	4
4	Proveedor: 3-101-359404 - IT SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 18,430	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA =115-PROV-03 OFERTA RESPECTIVA. COMPRA DE LECTORES. FORMA DE PAGO A 30 DIAS. GARANTIA DE 24 MESES.	21
5	Proveedor: 3-101-414301 - S UPLIDORA DE MAQUINAS Y REPARACIONES SOCIEDAD ANONIMA	Número OC: 19,022	Descripción OC: DE ACUERDO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000402-PROV03 POR ADQUISICION DE 6 MONITORES LED, SEGUN OFERTA RESPECTIVA. FORMA DE PAGO A 30 DIAS	20
6	Proveedor: 3-101-663391 - SOFTLINE INTERNATIONAL S A	Número OC: 19,029	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESP. DE LA LIC ABREVIADA 2013LA.00033.PROV. LICENCIAS WINDOWS, FORMA DE PAGO A 30 DIAS.	5
7	Proveedor: 3-101-663391 - SOFTLINE INTERNATIONAL S A	Número OC: 19,115	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESPECTIVA. DE LA LIC ABREVIADA 2014LA.00008-PROV. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.	6
8	Proveedor: 3-101-229825 - P R ACTUALIDAD TECNICA S A	Número OC: 19,020	Descripción OC: TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL Y OFERTA RESPECTIVA. COMPRA DE COMPUTADORAS. DE LA LIC ABREVIADA 2014LA-000004-PROV. FORMA DE PAGO A 30 DIAS. GARANTIA DE	17
9	Proveedor: 3-101-295184 - ERIAL B Q S A	Número OC: 18,405	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA 2014CD.000108-PROV-02, OFERTA RESPECTIVA. POR LA COMPRA DE TABLET. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.	18
10	Proveedor: 3-101-009515 - PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.	Número OC: 18,465	Descripción OC: DE ACUERDO CON LA CONTRATACION DIRECTA = 2014CD.000136-PROV-01 OFERTA RESPECTIVA. ADQUISICION DE DOAS DIGITALIZADORES. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.	8

ANEXO N° 3

Detalle de recomendaciones cumplidas, parcialmente cumplidas y pendientes del informe

Informes		Recursos Materiales			Informática			Total
		PC	C	P	PC	C	P	
01-2014	Estudio sobre las Compras de Equipos de Cómputo comprendidos entre los periodos 2009, 2010 y 2011 Inclusive.	4	3	9	0	0	2	18
Total :		4	3	9	0	0	2	18

Simbología

PC = Parcialmente Cumplida

C = Cumplida

P = Pendiente

ANEXO N° 4

Detalle de las recomendaciones emitidas por el Área de Sistemas de la Auditoría Interna
(Pendientes y Parcialmente Cumplidas)

Informe AI JPS N° 01-2014 Estudio sobre las Compras de Equipos de Cómputo comprendidos entre los periodos 2009, 2010 y 2011 Inclusive
Dirigido a: Gerencia, Informática, Proveeduría Fecha 13 de enero, 2014

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>• Recursos Materiales</p> <p>1. Garantizar un adecuado control para que al menos una vez al año se realice la publicación de la invitación para formar parte del Registro de Proveedores Institucional, tanto en La Gaceta como en dos diarios de circulación nacional, y se minimice el riesgo de incidencia en la omisión de dicha publicación. (Ver punto N° 3.1.1 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Parcialmente Cumplida</p>	<p>A través del oficio AI-666-2014 del 5 de setiembre del 2014, se mencionó:</p> <p><i>“Se solicita aportar la instrucción efectuada al encargado del registro para que las publicaciones se lleven a cabo entre los meses de julio y agosto de cada año.”</i></p> <p>El señor Milton Vargas, Gerente General, por medio del oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre de 2014, adjuntó el Anexo N° 1 “GG-2224-2014” del 16 de setiembre del 2014, emitiendo la siguiente instrucción:</p> <p><i>“5- Efectuar en los meses de julio y agosto de cada año la publicación de la invitación a formar parte del Registro de Proveedores Institucional, en el periódico La Gaceta.”</i></p> <p>Asimismo, por medio de la referencia RM. 1413-2014 del Anexo N° 2 del oficio citado GG-2430-2014, se señaló:</p> <p><i>“Ejecutado, ver publicaciones adjuntas.”</i></p> <p>En los oficios anteriores, se logró apreciar las publicaciones del Diario Extra, La Nación, y La Gaceta, además de la instrucción señalada por el señor Vargas.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>2. A partir de la implementación al Sistema del Registro de Proveedores, mencionada por la señora Mary Valverde Vargas y el señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe a.i. del Departamento de Proveeduría y Jefe del Departamento de Informática respectivamente, referente a la herramienta desarrollada que notifica la expiración de la vigencia en la inscripción del proveedor, corresponde entonces no solo su aplicación, sino que también es pertinente depurar la información contenida en el Sistema de previo a la implementación, de tal manera que se excluyan del Registro de Proveedores aquellos que tengan expirado su plazo de inscripción y no actualicen su información, de forma que no se inviten a los procesos de contratación, proveedores que variaron sus condiciones y no ofrezcan en la actualidad los bienes y servicios requeridos. Las actualizaciones al Registro de Proveedores deberán quedar documentadas mediante correo electrónico, fax o cualquier mecanismo que el Departamento de Proveeduría considere conveniente (Ver punto N° 3.1.2 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Por medio del oficio AI-666 del 5 de setiembre del 2014, dirigido al señor Milton Vargas Mora, Gerente General, se citó:</p> <p>“... No obstante, el interés de esta Auditoría Interna es que no sean invitados a contrataciones los proveedores que no actualicen su inscripción. Se solicita indicar el mecanismo que será empleado para la inactivación (si se estableció como un procedimiento para el encargado del registro o bien el sistema lo realiza en forma automática), así como la copia de las respectivas “Mesas de ayuda” tramitadas.”</p> <p>El señor Milton Vargas, Gerente General, a través del oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre de 2014, adjuntó el Anexo 1 “GG-2224-2014” del 16 de setiembre del 2014, emitiendo la siguiente instrucción:</p> <p>“6- En los casos donde vence el plazo de inscripción lo que corresponderá es la exclusión del registro de proveedores, según artículo N° 124 del Reglamento de Contratación Administrativa. La figura de la inactivación procede según artículo N° 123 del Reglamento de Contratación Administrativa, en los casos donde un proveedor sin justa causa no participe en procesos de contratación habiendo sido invitado en tres ocasiones, o bien cuando se negare actualizar la información cuando la Administración así lo haya pedido No obstante lo requerido es que no sean invitados a contrataciones los proveedores que no actualicen su inscripción.”</p> <p>Por otro lado, por medio del Anexo N° 2 “RM-1413-2014” de ese mismo oficio GG-2430-2014 se mencionó:</p> <p>“6. Mediante mesa de ayuda 405 se está solicitando al Departamento de Tecnologías de la Información que se alerte al proveedor dos meses antes de la expiración con el fin de que actualice su registro oportunamente.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
		<p><i>Se confecciona una mesa de ayuda (ver copia adjunta) para que se incorpore en el sistema que cada vez que un proveedor no participe se le haga una anotación y se le envíe una advertencia por correo y que el sistema lo inactive a la tercera vez. No obstante, se hace la advertencia que esta medida puede disminuir el número de proveedores en el Registro lo que cual en un momento dado puede ocasionar inconvenientes."</i></p> <p>Pese a que se realizó la solicitud de la mesa de ayuda N° 3418-2014, para inactivar proveedores que tengan fecha de registro anterior al 31/12/2013 y cuyo registro no se haya actualizado del 1/1/2014 a la fecha el mismo se encuentra en estado "Asignado En Proceso".</p> <p>El 25 de febrero del 2015 se verificó el estado de la solicitud de servicio número 0405-2014, y se encuentra en "Asignado en Proceso" por el Departamento de Tecnología de la Información, en dicha solicitud se señala que se informe al proveedor de que debe actualizar sus datos, también debe ser comunicado al responsable del mantenimiento del Registro de Proveedores, y en los caso en que el proveedor no tenga correo, será responsabilidad del encargado del mantenimiento informarles.</p> <p>Donde se cita "3-SE COLOQUE EN CONDICION "INACTIVOS" A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE INVITEN Y NO PARTICIPEN.", es importante mencionar que la inactivación será hasta la tercera vez de que se invitan y éstos no participan.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>3. Incorporar en el Manual de Procedimientos un mecanismo adecuado en donde se establezcan los criterios para la rotación de los proveedores a ser invitados en los procesos de contratación, garantizando una apropiada participación (Ver punto N° 3.1.3 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>A través del oficio AI-666 del 5 de setiembre del 2014, esta Auditoría indicó:</p> <p><i>"Emplear un mecanismo aleatorio elegido automáticamente por el sistema, <u>no garantiza una adecuada rotación de los proveedores</u>, lo pertinente es fijar criterios tales como los sugeridos por el legislador, como el orden cronológico entre otros."</i> (El subrayado no es del Original)</p> <p>Mediante el oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre de 2014, el señor Milton Vargas, Gerente General, citó:</p> <p><i>"La rotación tiene como propósito dar oportunidad a todos los proveedores inscritos, ya que actualmente se escogen en forma aleatoria, con la invitación a la totalidad de los proveedores, no solo se cumple con la recomendación de la Auditoría Interna, sino que se supera porque no solo se invitan todos los proveedores sino que le da más transparencia al proceso.</i></p> <p><i>De estar de acuerdo la Auditoría Interna con la sugerencia anterior sobre invitar a todos los proveedores, se procedería a eliminar el punto 2 de la mesa de servicio N°405-2014 (Adjunta al ANEXO 6)."</i></p> <p>Tal y como fue señalado en el oficio AI-666 no se recomienda la rotación de los proveedores a invitar, por lo que se acoge lo mencionado por la Gerencia sobre invitar a la totalidad de los proveedores, siendo un proceso más transparente.</p> <p>Por otro lado, se recuerda que el mecanismo que utilicen, deberá ser incorporado en el Manual de Procedimientos. Por lo que debe analizarse la solicitud número 405-2014, principalmente el apartado que dice: "2- SE PERMITA LA ROTACIÓN DE LOS PROVEEDORES A INVITAR."</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>4. Establecer e incluir en el Registro de Proveedores las sanciones de apercibimiento por los incumplimientos tardíos del objeto contratado, de forma tal que constituya un criterio a considerar en la rotación de los proveedores a participar en los procesos de contratación, y que en caso de reincidencias en la misma conducta, se proceda a la inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa. (Ver punto N° 3.1.4 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Por medio del oficio AI-666 del 5 de setiembre del 2014, esta Auditoría señaló:</p> <p><i>"Se solicita copia del documento o procedimiento mediante el cual se materializó el acatamiento de esta recomendación."</i></p> <p>El señor Milton Vargas, Gerente General, a través del oficio GG-2430-2014 el pasado 29 de setiembre de 2014, mencionó:</p> <p><i>"Dado que nuestra Unidad acata la recomendación de la Auditoría interna a partir del mes de julio del presente año, para la aplicación de inhabilitaciones en los casos de reincidencia, no es posible remitir documentación al respecto puesto que aún no se han presentado situaciones en las que debamos aplicar este mecanismo sancionatorio."</i></p> <p>En vista a que el manual de procedimientos, se encuentra en proceso de actualización, y aún existen solicitudes pendientes de la mesa de ayuda, con respecto a la rotación de proveedores, la misma se tendrá como pendiente.</p> <p>Mediante correo electrónico enviado el 03 de marzo de este año, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>"Se establece en la resolución del procedimiento sumario que se lleva a cabo."</i></p> <p>A través del oficio GG.0289-2015 del 4 de febrero del 2015, se observa el anexo N° 2, el cual incluye el procedimiento administrativo sumario para el cobro de multas o cláusula penal N° RES-CD-01-2015, el cual será tomado en cuenta hasta tanto defina las solicitudes que se tienen pendientes con el Departamento de Tecnología de la Información.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>5. Verificar a profundidad la documentación que debe aportar un proveedor para demostrar la afinidad del giro comercial con los bienes y servicios que indica puede ofertar, esto en el momento que solicita su inscripción en el Registro Institucional, y establecer las políticas de exclusión de proveedores inscritos para casos tales como cuando manifiesten expresamente que no ofrecen el bien o servicio para el cual está inscrito. Las políticas tanto de verificación como de exclusión deben estar incorporadas al Manual de Procedimientos, debidamente autorizado por la Gerencia General. (Ver punto N° 3.1.5 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>El señor Milton Vargas, Gerente General, a través del oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre de 2014, adjuntó el Anexo N° 1 "GG-2224-2014" del 16 de setiembre del 2014, emitiendo la siguiente instrucción:</p> <p><i>"6- En los casos donde vence el plazo de inscripción lo que corresponderá es la exclusión del registro de proveedores, según artículo N° 124 del Reglamento de Contratación Administrativa. La figura de la inactivación procede según artículo N° 123 del Reglamento de Contratación Administrativa, en los casos donde un proveedor sin justa causa no participe en procesos de contratación habiendo sido invitado en tres ocasiones, o bien cuando se negare actualizar la información cuando la Administración así lo haya pedido</i></p> <p><i>No obstante lo requerido es que no sean invitados a contrataciones los proveedores que no actualicen su inscripción."</i></p> <p>Por medio del Anexo N° 2 "RM-1413-2014" de ese mismo oficio GG-2430-2014 se mencionó:</p> <p><i>"6. Mediante mesa de ayuda 405 se está solicitando al Departamento de Tecnologías de la Información que se alerte al proveedor dos meses antes de la expiración con el fin de que actualice su registro oportunamente. Se confecciona una mesa de ayuda (ver copia adjunta) para que se incorpore en el sistema que cada vez que un proveedor no participe se le haga una anotación y se le envíe una advertencia por correo y que el sistema lo inactive a la tercera vez. No obstante, se hace la advertencia que esta medida puede disminuir el número de proveedores en el Registro lo que cual en un momento dado puede ocasionar inconvenientes."</i></p> <p>El 25 de febrero del 2015 se verificó el estado de la solicitud de servicio número 0405-2014, y aún se encuentra en "Asignado en Proceso" por el Departamento de Tecnología de la Información, en dicha solicitud se señala que se informe al proveedor de que debe</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
		<p>actualizar sus datos, se recuerda que también debe ser comunicado al responsable del mantenimiento del Registro de Proveedores, y en los caso en que el proveedor no tenga correo, será responsabilidad del encargado del mantenimiento informarles.</p> <p>Así también, donde se cita "3-SE COLOQUE EN CONDICION "INACTIVOS" A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE INVITEN Y NO PARTICIPEN.", es importante mencionar que la inactivación será hasta la tercera vez de que se invitan y éstos no participan.</p> <p>Con respecto a las políticas de verificación y exclusión, éstas no se pudieron comprobar en el Manual de Procedimientos, debido a que este se encuentra en proceso de actualización. Según lo detalló la señora Mary Valverde mediante correo electrónico enviado el 3 de marzo de este año:</p> <p><i>"Mediante oficio RM 43-2015 y de conformidad con la circular GAF-02-2015 se manifestó ante la Gerencia Administrativa Financiera la necesidad de incorporar modificaciones al manual de procedimientos; estamos a la espera que se nos indique por parte del Departamento de Planificación para formalmente incluir el procedimiento."</i></p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>7. Verificar que en el expediente de la contratación esté incluida la Decisión Inicial; este documento inicia el procedimiento de contratación, y contiene una justificación de su procedencia, una descripción y estimación del costo del objeto, así como el cronograma con las tareas y los responsables de su ejecución (Ver punto N° 3.4 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Se logró observar que no todos los expedientes cuentan con la Decisión Inicial, incumpliendo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, artículo N° 8 sobre la Decisión Inicial. Por lo que, lo citado en esta recomendación sobre la verificación de que dicho documento se encuentre en los expedientes, no fue realizada.</p> <p>No obstante, pese a que algunos de los expedientes cuentan con la decisión inicial, esta no incluye toda la información requerida.</p> <p>Mediante correo electrónico enviado el 3 de marzo de este año, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>“La decisión inicial se encuentra incluida en las solicitudes de compra. Los plazos generales de los procedimientos han sido determinados, en base a tiempos estimados que demoran los distintos procedimientos de contratación, lo anterior con el propósito que sirvan como base a los administradores del contrato, como responsables del objeto contractual que se trate; para su adecuado seguimiento. Esos plazos se comunicaron mediante circular RM 12-2014. Inclusive mediante oficio AJ-1126 de fecha 8 de octubre de 2014, la Asesoría Jurídica nos indicó que la estimación de plazos que solicitamos mediante oficio RM 1506-2014 se encuentra en estudio, sin que a la fecha tengamos la respuesta correspondiente para efectuar un ajuste a esos plazos. “</i></p> <p>Por otro lado, se logra apreciar la Circular N° 12-2014 la cual cita <i>“... cada solicitud de compra independientemente del monto deberá contar con la decisión inicial...”</i>, esta circular vendría a derogar la circular RM-01-2014, donde se muestra un formulario de la Decisión Inicial.</p> <p>Existe un documento del Departamento de Tecnología de la Información en el expediente de la orden de compra N° 18711, el cual se denomina <i>“Decisión Inicial de Procedimiento de Contratación Administrativa”</i>, sin embargo en el mismo no se detalla la cantidad de licencias que se necesitan. Por otro lado, la orden de</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
		<p>compra N° 18458 presenta un documento como decisión inicial, no obstante este se encuentra incompleto.</p> <p>A continuación el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="917 310 1495 630"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>Decisión Inicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18458</td> <td>2014CD-000141-PROV-01</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>18637</td> <td>2014CD.000214-PROV-03</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18711</td> <td>2014CD-000270-PROV-01</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>18430</td> <td>2014CD.0000115-PROV03</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19022</td> <td>2014CD-000402-PROV03</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19020</td> <td>2014LA-000004-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19029</td> <td>2013LA-000033-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19115</td> <td>2014LA-000008-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18405</td> <td>2014CD.000108-PROV-02</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>18465</td> <td>2014CD.000136-PROV-01</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Decisión Inicial	18458	2014CD-000141-PROV-01	Si	18637	2014CD.000214-PROV-03	No	18711	2014CD-000270-PROV-01	Si	18430	2014CD.0000115-PROV03	No	19022	2014CD-000402-PROV03	No	19020	2014LA-000004-PROV	No	19029	2013LA-000033-PROV	No	19115	2014LA-000008-PROV	No	18405	2014CD.000108-PROV-02	Si	18465	2014CD.000136-PROV-01	Si
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Decisión Inicial																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Si																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	No																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	Si																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	No																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	No																																	
19020	2014LA-000004-PROV	No																																	
19029	2013LA-000033-PROV	No																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	Si																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Si																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
<p>8. Inactivar del Registro de Proveedores aquellas empresas o personas físicas que fueron invitadas a participar en tres o más ocasiones y no lo hicieron con justa causa en el término de tres años contados a partir de la primera invitación. Tal como fue señalado en el punto N° 3.5.1 de los Resultados del Estudio, se detectó que las empresas: Sistemas Analíticos S.A., Southland Technolcgy S.A., Asesoría Inmob. y Negocios Red Global, SPC International S.A. y Gazan fueron invitadas en tres o más ocasiones a participar en procesos de contratación entre los años 2009 y 2011, y solamente en una ocasión Sistemas Analíticos S.A. remitió una oferta, sin embargo, dicha oferta la realizó para la Licitación N° 2009LA-00009-PROV, efectuándosele invitación para cinco contrataciones posteriores, sin que remitiese oferta. Es importante notificar a los proveedores de dicha inactivación, ya que los mismos pueden solicitar un cambio de condición, pasando a ocupar en el Registro de Proveedores el lugar que por rol le corresponda; incluso es importante para verificar con los proveedores las razones por las cuales no participaron, con el propósito de contar con una retroalimentación, y puedan mejorarse eventuales aspectos que incidan en que no remitan ofertas (Ver punto N° 3.5.1 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>A través de la mesa de servicio, en la solicitud n° 405-2014 se mencionó "3- SE COLOQUE EN ONDACION "INACTIVOS" A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE INVITEN Y NO PARTICIPEN." No obstante, se encuentra en estado "Asignado en Proceso".</p> <p>De la revisión efectuada a los distintos expedientes, se comprobó que existen dos empresas que poseen tres invitaciones y que no han participado, las cuales son "Computecnologia Jacsa", "Sistemas Analíticos", existen otras empresas que poseen 2 invitaciones y ninguna participación, es importante darles seguimiento y verificar si participarán o bien si están clasificadas en los productos correctos.</p> <table border="1" data-bbox="894 541 1516 1098"> <thead> <tr> <th>Orden de Compra</th> <th>Cantidad de Invitaciones</th> <th>Cantidad de Participaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amde Computers Corp S.A.</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Computecnologia Jacsa</td> <td>3</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CR Conectividad</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Diseños en Infraestructura Tecnológica Ditec S.A. * en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Global tecnologías</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Grupo CMA* en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Grupo PBS (Productive Bussines Solutions S.A.)</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>IPL Sistemas</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Millenium</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de Compra	Cantidad de Invitaciones	Cantidad de Participaciones	Amde Computers Corp S.A.	2	0	Computecnologia Jacsa	3	0	CR Conectividad	1	0	Diseños en Infraestructura Tecnológica Ditec S.A. * en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor	2	0	Global tecnologías	1	0	Grupo CMA* en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor	1	0	Grupo PBS (Productive Bussines Solutions S.A.)	2	1	Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.	2	0	IPL Sistemas	1	0	Millenium	1	0
Orden de Compra	Cantidad de Invitaciones	Cantidad de Participaciones																																	
Amde Computers Corp S.A.	2	0																																	
Computecnologia Jacsa	3	0																																	
CR Conectividad	1	0																																	
Diseños en Infraestructura Tecnológica Ditec S.A. * en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor	2	0																																	
Global tecnologías	1	0																																	
Grupo CMA* en la Orden de Compra 19029 no se muestra en el reporte de artículos por proveedor	1	0																																	
Grupo PBS (Productive Bussines Solutions S.A.)	2	1																																	
Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.	2	0																																	
IPL Sistemas	1	0																																	
Millenium	1	0																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento		
		Mobiliario Luna Plena	2	0
		Multinfo S.A.	2	0
		PR Actualidad Técnica	3	1
		Proveedores de Equipos	1	1
		Sistemas Analíticos	3	0
		Solución Máxima en Computación	2	0
		Southland	2	0
		Spectrum Multimedia	3	1
		Alfatec S.A.	1	1
		Dist. Ramírez y Castillo	1	1
		Office	1	1
		Dist. Comerc. Tres Ases	1	1
		J y E Suministros	1	1
		Jimenez y Tanzi	1	0
		Oficomer	1	0
		Ramiz Supplies	1	1
		Telerad	1	1
		Printer de C.R.	1	1
		Ricoh de Costa Rica S.A.	1	0
		<p>En caso de requerir volver activar un proveedor, la señora Mary Valverde, mediante correo electrónico enviado el 3 de marzo de este año, citó:</p> <p><i>"La activación se realiza de conformidad con lo indicado en el artículo 123 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se efectúa con un cambio de estado en el Registro Electrónico de Proveedores."</i></p>		

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>10. Remitir invitaciones de participación a procesos de contratación únicamente a proveedores debidamente inscritos en el Registro de Proveedores (Ver punto N° 3.5.3 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>En la revisión efectuada a los distintos expedientes se comprobó que se realizan invitaciones a proveedores que no se encuentran en el Reporte de Proveedores por artículo. Incumpliendo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, en el artículo N° 121 sobre el uso y rotación del Registro señala lo siguiente:</p> <p><u>“La Administración utilizará el Registro de Proveedores para cursar invitación a participar en los procedimientos de contratación de Licitación Abreviada y Contratación Directa cuando corresponda.”</u> (El subrayado no es del original).</p> <p>Además, se infringió el Artículo N° 98 de este Reglamento, sobre la participación al concurso, que indica:</p> <p><u>“La Administración deberá invitar..., quienes deberán estar inscritos en el registro de proveedores...”</u> (El subrayado no es del original).</p> <p>Así como el Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social, que establece en su artículo No. 24 sobre las responsabilidades del Departamento de Proveeduría:</p> <p>“ ...</p> <p>b) Llevar debidamente el registro de proveedores, así como elaborar anualmente el programa de compras, que deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, invitando a los posibles proveedores a inscribirse en el registro....”</p> <p>Se determinó que existen invitaciones realizadas por medio de fax, a proveedores que no se muestran incorporados en el Reporte del Registro de Proveedores. A continuación se detalla:</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento			
		Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Está en el Registro de Proveed.?	Empresas que no se encuentran en el Reporte de Proveed. por artículo
		19020	2014LA-000004-PROV	Sí	Folio 047, no se logró apreciar a quien se le envió el fax.
		18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí	
		18458	2014CD-000141-PROV-01	No	-IPL Sistemas, -Componentes El Orbe, -PBS
		19029	2013LA-000033-PROV	No	-Soffline Internacional, -Grupo CMA.
		19022	2014CD-000402-PROV03	No	-Inmobiliaria Luna Pler S.A., -Más música, -Consorcio de importación exportación S.A.
		18637	2014CD.000214-PROV-03	No	No se muestra en expediente el Reporte de Proveedores por Artículo. Sin embargo, el mismo se extrajo del sistema el 23 de febrero, comprobándose invitación a empresas que no están en el listado tal como: -Proveedores de equipos, -Sumo S.A., -Sauter Mayoreo
		18430	2014CD.0000115-PROV03	No	No se muestra en expediente el Reporte de Proveedores por Artículo.

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento	
			se observa el uso de la página www.hacienda.go.cr para invitaciones.
		19115 2014LA-000008-PROV	Sí Folio 074, no se logra apreciar a quien se le envió el fax.
		18405 2014CD.0001 08-PROV-02	No -Dist. Comerc. Tres Ases -Dist. Ramírez y Castillo -Oficomer -Office -Alfatec S.A. -J y E Suministros
		18465 2014CD.0001 36-PROV-01	No -PBS -Telerad -Ramies Supplies
		<p>Por medio del oficio AI-666 del pasado 5 de setiembre del 2014, se solicitó ampliar la circular N° 007 del 11 de diciembre del 2012 de la siguiente manera:</p> <p><i>"1. Solicitar a los funcionarios que dejen evidencia en el expediente de la contratación, del uso del Registro de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, o bien del que se utilice en determinado momento.</i></p> <p><i>2. Fijar un mecanismo para la selección de los proveedores del Registro de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (o del que se utilice en ese momento) que serán invitados."</i></p> <p>A través del oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre del 2014 se adjuntó la Circular N° 07-2014, en la cual se indica:</p> <p><i>"...</i></p> <p><i>El uso del registro del Sistema CompraRed se utilizará única y exclusivamente si en el registro de proveedores Institucional no se encuentran proveedores inscritos o si la cantidad es inferior a tres.</i></p>	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
		<p><i>(La selección de los proveedores en este sistema debe realizarse de manera aleatoria) y en la medida de lo posible que garantice una rotación de los mismos. (Se debe dejar constancia en el expediente de los proveedores invitados de ese sistema.)"</i></p> <p>Esta Auditoría realizó varias consultas, mismas que fueron contestadas por la señora Mary Valverde vía correo electrónico el 3 de marzo de este año, a continuación se transcribe:</p> <p><i>"1) ¿Continúan utilizando esta mecánica de que al no existir una cantidad suficiente de proveedores inscritos acuden al mercado y al sistema CompraRed?</i></p> <p><i>Se mantiene.</i></p> <p><i>2) ¿Quién autorizó el uso de este procedimiento?</i></p> <p><i>Fue comunicado al Proveedor Institucional por parte del Sub Gerente Financiero Administrativo, mediante oficio SGFA-673-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012.</i></p> <p><i>3) ¿Bajo cuál normativa, ley o instrucción están utilizando este proceso, ya que el mismo no se ajusta a lo señalado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y al artículo 11 de la Constitución Política.?</i></p> <p><i>Oficio SGFA-673-2012 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Sub Gerente Financiero Administrativo."</i></p> <p>Se comprobó que en el oficio SGFA-673-2012, se mencionó "... además de la consulta convencional al registro de proveedores de la institución, se realicen las diligencias para incorporar los oferentes en "compra red" que es el registro de proveedores del sector público...", es importante que verifiquen dicho oficio en relación a los artículos 98 y 121 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																						
<p>11. Vigilar que se cumpla con la cantidad mínima de cinco proveedores inscritos a ser invitados para los procesos de contratación, y en los casos requeridos cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta u otros medios. (Ver punto N° 3.5.4 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Parcialmente Cumplida</p>	<p>Se verificaron 10 expedientes, a continuación se citan:</p> <table border="1" data-bbox="971 239 1446 541"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td></tr> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000402-PROV03</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td></tr> </tbody> </table> <p>En la revisión efectuada a los expedientes, se observó que el Departamento de Recursos Materiales emitió invitaciones a distintos proveedores que no estaban en el Registro de Proveedores. En el procedimiento LIC-LA-22, en la línea n°22 en la columna "notas", se menciona:</p> <p><i>"La invitación se envía al Diario Oficial la Gaceta si hay menos de cinco proveedores inscritos, y directamente a los proveedores si hay cinco o más. Así mismo se envía una copia del cartel, vía digital al departamento de informática, para que lo publiquen en la página web de la institución."</i></p> <p>Con respecto a la compra n° 18430, no se encontró el reporte de artículos por proveedor, y se logra apreciar el uso del sistema CompraRed para invitaciones, dado que no se cumplió con la cantidad mínima de 5 proveedores debidamente inscritos en el Registro de Proveedores, sin embargo, a través de la circular n° 7-2014 se cita:</p> <p><i>"... El uso del registro del Sistema CompraRed se utilizará única y exclusivamente si en el registro de proveedores Institucional no se</i></p>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	19020	2014LA-000004-PROV	18711	2014CD-000270-PROV-01	18458	2014CD-000141-PROV-01	19029	2013LA-000033-PROV	19022	2014CD-000402-PROV03	18637	2014CD.000214-PROV-03	18430	2014CD.0000115-PROV03	19115	2014LA-000008-PROV	18405	2014CD.000108-PROV-02	18465	2014CD.000136-PROV-01
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada																							
19020	2014LA-000004-PROV																							
18711	2014CD-000270-PROV-01																							
18458	2014CD-000141-PROV-01																							
19029	2013LA-000033-PROV																							
19022	2014CD-000402-PROV03																							
18637	2014CD.000214-PROV-03																							
18430	2014CD.0000115-PROV03																							
19115	2014LA-000008-PROV																							
18405	2014CD.000108-PROV-02																							
18465	2014CD.000136-PROV-01																							

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
		<p><i>encuentran proveedores inscritos o si la cantidad es inferior a tres. (La selección de los proveedores en este sistema debe realizarse de manera aleatoria) y en la medida de lo posible que garantice una rotación de los mismos. (Se debe dejar constancia en el expediente de los proveedores invitados de ese sistema)."</i> (El subrayado no es del original).</p> <p>Sin embargo, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, señala en el Artículo N° 98, sobre la participación al concurso:</p> <p><i>"La Administración deberá invitar a un mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, quienes deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Si el número de proveedores para el objeto de la contratación es inferior a cinco, deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y los medios electrónicos habilitados al efecto.</i>" (El subrayado no es del original).</p> <p>En el artículo N° 121 sobre el uso y rotación del Registro, del Reglamento previo, señala lo siguiente:</p> <p><i>"La Administración utilizará el Registro de Proveedores para cursar invitación a participar en los procedimientos de contratación de Licitación Abreviada y Contratación Directa cuando corresponda."</i> (El subrayado no es del original).</p> <p>Mediante oficio GG-2430-2014 del pasado 29 de setiembre del 2014 el Gerente General, Milton Mora Vargas, menciona:</p> <p><i>"La rotación tiene como propósito dar oportunidad a todos los proveedores inscritos, ya que actualmente se escogen en forma aleatoria, con la invitación a la totalidad de los proveedores, no solo se cumple con la recomendación de la Auditoría Interna, sino que se supera porque no solo se invitan todos los proveedores sino que le da más transparencia al proceso."</i> (El subrayado no es del original).</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
		Lo citado por medio de la circular n° 7-2014, no cumple en su totalidad con lo señalado en el Reglamento, debido a que no se está diferenciando entre licitaciones públicas, contrataciones directas o licitaciones abreviadas, se recuerda que en lo referente a licitaciones abreviadas las publicaciones en caso de ser inferiores a cinco, se realizarán a través de la Gaceta y los medios electrónicos.																																	
12. Levantar un Acta de Recepción de Ofertas cuando sean abiertas las propuestas de los proveedores oferentes, para garantizar la transparencia del proceso, así como consignar en la misma cualquier aspecto relevante (Ver punto N° 3.6 de Resultados del Estudio).	Pendiente	<p>En la revisión efectuada a los expedientes consultados, se observó únicamente en el expediente N° 2014LA-000004-PROV el Acta de Recepción de Ofertas, por lo que se estaría incumpliendo con el artículo N° 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, sobre la apertura de ofertas, a continuación el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="915 541 1495 863"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>Acta de Recepción de Ofertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td><td>No</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td><td>No</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td><td>No</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td><td>No</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000402-PROV03</td><td>No</td></tr> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td><td>No</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td><td>No</td></tr> </tbody> </table> <p>Ante la consulta "1) ¿Están incluyendo en los expedientes de contrataciones el Acta de Apertura de Ofertas? (enviar documentación)" emitida por esta Auditoría, vía correo electrónico el 3 de marzo de este año, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>"El Acta de Apertura se incorpora en el libro denominado: actas de apertura de ofertas y este es legalizado."</i></p> <p>No obstante, el artículo 11 sobre Expedientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, menciona:</p>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Acta de Recepción de Ofertas	18458	2014CD-000141-PROV-01	No	18637	2014CD.000214-PROV-03	No	18711	2014CD-000270-PROV-01	No	18430	2014CD.0000115-PROV03	No	19022	2014CD-000402-PROV03	No	19020	2014LA-000004-PROV	Sí	19029	2013LA-000033-PROV	No	19115	2014LA-000008-PROV	No	18405	2014CD.000108-PROV-02	No	18465	2014CD.000136-PROV-01	No
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Acta de Recepción de Ofertas																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	No																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	No																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	No																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	No																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	No																																	
19020	2014LA-000004-PROV	Sí																																	
19029	2013LA-000033-PROV	No																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	No																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	No																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
		<p><i>“Una vez tramitada la decisión inicial, se conformará un expediente por la Proveduría como unidad encargada de su custodia. <u>Dicho expediente deberá estar debidamente foliado y contendrá los documentos es el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las unidades administrativas internas.</u> Los borradores no podrán formar parte de dicho expediente. ...” (El subrayado no es del original).</i></p> <p>Como se puede observar, el acta de apertura de ofertas, no fue incluida en los expedientes.</p>																																	
<p>14. Incorporar en los expedientes de contratación la respectiva Acta de Recepción Definitiva, la cual debe ser verificada previo a realizar los pagos a los proveedores (Ver punto N° 3.7.2 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Parcialmente Cumplida</p>	<p>Del reporte de órdenes de compra del periodo 2014, se tomaron 10 órdenes de compra, para verificar si en los expedientes se estaba incluyendo el Acta de Recepción Definitiva, concluyendo que únicamente en 5 de estos se encontró la misma, por lo que continúa incumplándose lo citado en el artículo N° 78 sobre Apertura de Ofertas, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411.</p> <table border="1" data-bbox="906 722 1503 1045"> <thead> <tr> <th>Órdenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>¿Acta de Recepción Definitiva?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19020</td> <td>2014LA-000004-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18711</td> <td>2014CD-000270-PROV-01</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18458</td> <td>2014CD-000141-PROV-01</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>19029</td> <td>2013LA-000033-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19022</td> <td>2014CD-000402-PROV03</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>19115</td> <td>2014LA-000008-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18430</td> <td>2014CD.0000115-PROV03</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>18637</td> <td>2014CD.000214-PROV-03</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>18405</td> <td>2014CD.000108-PROV-02</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18465</td> <td>2014CD.000136-PROV-01</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>	Órdenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Acta de Recepción Definitiva?	19020	2014LA-000004-PROV	No	18711	2014CD-000270-PROV-01	No	18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí	19029	2013LA-000033-PROV	No	19022	2014CD-000402-PROV03	Sí	19115	2014LA-000008-PROV	No	18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí	18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí	18405	2014CD.000108-PROV-02	No	18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí
Órdenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Acta de Recepción Definitiva?																																	
19020	2014LA-000004-PROV	No																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	No																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí																																	
19029	2013LA-000033-PROV	No																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	Sí																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	No																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
<p>15. Realizar en forma apropiada el foliado de toda la documentación que forma parte de los procesos de contratación, y verificar que sean incorporados al respectivo expediente (Ver punto N° 3.8 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Parcialmente Cumplida</p>	<p>Del reporte de órdenes de compra del periodo 2014, se tomaron 10 órdenes de compra, para verificar si los mismos se encontraban debidamente foliadas, comprobándose que aún se encuentran documentos sin foliar, y documentos foliados con numeración errónea. Incumpliendo lo indicado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, artículo N° 11 del Expediente, a continuación las órdenes consultadas:</p> <table border="1" data-bbox="927 415 1484 743"> <thead> <tr> <th>Órdenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>Cumple con Foliado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000402-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> </tbody> </table>	Órdenes Compra	Licitaciones Abreviada	Cumple con Foliado	19020	2014LA-000004-PROV	Sí	18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí	18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí	19029	2013LA-000033-PROV	Sí	19022	2014CD-000402-PROV03	Sí	18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí	18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí	19115	2014LA-000008-PROV	No	18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí	18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí
Órdenes Compra	Licitaciones Abreviada	Cumple con Foliado																																	
19020	2014LA-000004-PROV	Sí																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí																																	
19029	2013LA-000033-PROV	Sí																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	Sí																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí																																	
<p>16. Actualizar el Manual de Procedimientos correspondiente a los procesos de contratación, incorporando todos los aspectos normados en la Ley y en el Reglamento de Contratación Administrativa, así como la normativa interna que corresponda (Ver punto N° 3.9 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Ante la consulta "2) ¿Se encuentran incluidos en el Manual de Procedimientos las políticas y procedimientos descritos en los puntos anteriores?" emitida por esta Auditoría, vía correo electrónico el 03 de marzo de este año, al Departamento de Recursos Materiales, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>"Se encuentran incluidos los procedimientos que se llevan a cabo en esta Unidad Administrativa, por tratarse de procesos dinámicos periódicamente deberían ajustarse, no obstante no se cuenta con el recurso humano para atender esta solicitud."</i></p> <p>En conversación con el señor Jorge Baltodano Méndez del Departamento de Recursos Materiales el día 24 de febrero, indicó</p>																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																														
		<p>que al manual de procedimientos se le realizarán modificaciones señalados por medio de las recomendaciones, y que los mismos ya fueron solicitados a través del oficio RM 43-2015 del pasado 15 de enero del 2015, donde el Departamento de Recursos Materiales, menciona que requiere ajustes en los siguientes procedimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="899 394 992 422">Código</th> <th data-bbox="1187 394 1328 422">Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" data-bbox="992 422 1414 449">Contrataciones Directas y Compras Menores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 449 992 476">CBS-CS</td> <td data-bbox="992 449 1511 476">Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 476 992 504">CBS-CB</td> <td data-bbox="992 476 1511 504">Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 504 992 554">CBS-CD</td> <td data-bbox="992 504 1511 554">Contrataciones Directas de 5,000,000 a 13,530,000 de colones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 554 992 581">CBS-PP</td> <td data-bbox="992 554 1511 581">Registro de Proveedores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 581 992 609">CBS-CC</td> <td data-bbox="992 581 1511 609">Compras por Caja Chica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 609 992 636">Nuevo</td> <td data-bbox="992 609 1511 636">Cobro de Multa a los Adjudicatarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 636 992 663">Nuevo</td> <td data-bbox="992 636 1511 663">Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1143 663 1263 690">Licitaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 690 992 718">LIC-LA</td> <td data-bbox="992 690 1511 718">Licitación Abreviada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 718 992 745">LIC-LP</td> <td data-bbox="992 718 1511 745">Licitación Pública</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 745 992 772">LIC-CM</td> <td data-bbox="992 745 1511 772">Cobro de Multa a los Adjudicatarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 772 992 800">Nuevo</td> <td data-bbox="992 772 1511 800">Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="899 800 1511 827">...</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Procedimiento	Contrataciones Directas y Compras Menores		CBS-CS	Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones	CBS-CB	Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones	CBS-CD	Contrataciones Directas de 5,000,000 a 13,530,000 de colones	CBS-PP	Registro de Proveedores	CBS-CC	Compras por Caja Chica	Nuevo	Cobro de Multa a los Adjudicatarios	Nuevo	Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega	Licitaciones		LIC-LA	Licitación Abreviada	LIC-LP	Licitación Pública	LIC-CM	Cobro de Multa a los Adjudicatarios	Nuevo	Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega	...	
Código	Procedimiento																															
Contrataciones Directas y Compras Menores																																
CBS-CS	Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones																															
CBS-CB	Compra de bienes hasta por 5,000,000 de colones																															
CBS-CD	Contrataciones Directas de 5,000,000 a 13,530,000 de colones																															
CBS-PP	Registro de Proveedores																															
CBS-CC	Compras por Caja Chica																															
Nuevo	Cobro de Multa a los Adjudicatarios																															
Nuevo	Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega																															
Licitaciones																																
LIC-LA	Licitación Abreviada																															
LIC-LP	Licitación Pública																															
LIC-CM	Cobro de Multa a los Adjudicatarios																															
Nuevo	Aprobación de prórrogas en el plazo de entrega																															
...																																

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
<p>• Tecnología de la Información</p>																																			
<p>1. Realizar un estudio de mercado en forma previa al establecimiento de las especificaciones técnicas que se emplean para la contratación, a efectos de que se determine cuáles son las características del equipo vigentes en el mercado a ese momento. Dicho estudio debe ser remitido al Departamento de Proveeduría junto con las especificaciones técnicas, esto con el propósito de que formen parte del expediente de la contratación (Ver puntos N° 3.2.2 y N° 3.3 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>En la revisión efectuada a los expedientes consultados por esta Auditoría, se comprobó que el estudio de características técnicas no fue incluido en estos expedientes. Incumpliendo con el Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social, Decreto N° 33436, señala en el artículo N° 17 que el Departamento de Informática tiene bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>“... c) Ofrecer soporte, <u>asesoría y soluciones informáticas</u> que garanticen a la Institución un desarrollo sostenido. ... e) Establecer las especificaciones técnicas para la contratación de bienes y servicios de base tecnológica en el campo de la informática y <u>emitir las recomendaciones pertinentes para la adquisición de dichos bienes y servicios.</u> ...” (El subrayado no es del original).</p> <p>A continuación, los expedientes consultados:</p> <table border="1" data-bbox="894 722 1516 1045"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>¿Estudio de características técnicas?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td><td>No</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td><td>No</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td><td>No</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td><td>No</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000401-PROV03</td><td>No</td></tr> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td><td>No</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td><td>No</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td><td>No</td></tr> </tbody> </table>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Estudio de características técnicas?	18458	2014CD-000141-PROV-01	No	18637	2014CD.000214-PROV-03	No	18711	2014CD-000270-PROV-01	No	18430	2014CD.0000115-PROV03	No	19022	2014CD-000401-PROV03	No	19020	2014LA-000004-PROV	No	19029	2013LA-000033-PROV	No	19115	2014LA-000008-PROV	No	18405	2014CD.000108-PROV-02	No	18465	2014CD.000136-PROV-01	No
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Estudio de características técnicas?																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	No																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	No																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	No																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	No																																	
19022	2014CD-000401-PROV03	No																																	
19020	2014LA-000004-PROV	No																																	
19029	2013LA-000033-PROV	No																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	No																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	No																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
<p>3. Garantizar que se confeccione e incorpore la Decisión Inicial en el expediente de la contratación, con todas las condiciones que establece la normativa, especialmente en lo referente a que la justificación esté referenciada a los planes de corto y largo plazo, se muestren las especificaciones técnicas y el cronograma de tareas, así como los respectivos responsables de dichas tareas. La información que incorpora la Decisión Inicial debe mostrar un nivel de detalle adecuado. (Ver punto N° 3.4 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Pendiente</p>	<p>En relación con esta recomendación, se suprime el término "incorpore", ya que el Departamento de Tecnologías de Información indicó en las observaciones del informe, que no puede garantizar la incorporación, únicamente la confección. Se hace ver que en la recomendación N° 7 dirigida al Departamento de Recursos Materiales, se indica que esa Unidad verifique que en el expediente de la contratación esté incluida la Decisión Inicial.</p> <p>En la revisión efectuada, se logró observar que no todos los expedientes cuentan con la Decisión Inicial, incumpliendo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411, artículo N° 8 sobre la Decisión Inicial.</p> <p>De los expedientes del Departamento de Tecnología de la Información en la orden de compra N° 18711, denominada "Decisión Inicial de Procedimiento de Contratación Administrativa", no detalla la cantidad de licencias que se necesitan.</p> <p>La orden de compra N° 18458 presenta un documento como decisión inicial, el cual está incompleto. A continuación el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="919 709 1495 1031"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada</th> <th>Decisión Inicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18458</td> <td>2014CD-000141-PROV-01</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>18637</td> <td>2014CD.000214-PROV-03</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18711</td> <td>2014CD-000270-PROV-01</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>18458</td> <td>2014CD-000141-PROV-01</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19022</td> <td>2014CD-000401-PROV03</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19020</td> <td>2014LA-000004-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19029</td> <td>2013LA-000033-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>19115</td> <td>2014LA-000008-PROV</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>18405</td> <td>2014CD.000108-PROV-02</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>18465</td> <td>2014CD.000136-PROV-01</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pese a que el Departamento de Tecnología, llegó al acuerdo de confección la Decisión Inicial esto no fue realizado.</p>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Decisión Inicial	18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí	18637	2014CD.000214-PROV-03	No	18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí	18458	2014CD-000141-PROV-01	No	19022	2014CD-000401-PROV03	No	19020	2014LA-000004-PROV	No	19029	2013LA-000033-PROV	No	19115	2014LA-000008-PROV	No	18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí	18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	Decisión Inicial																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	No																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	No																																	
19022	2014CD-000401-PROV03	No																																	
19020	2014LA-000004-PROV	No																																	
19029	2013LA-000033-PROV	No																																	
19115	2014LA-000008-PROV	No																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí																																	

ANEXO N° 5

**Detalle de las recomendaciones emitidas por el Área de Sistemas de la Auditoría Interna
(Cumplidas)**

Informe AI JPS N° 01-2014 Estudio sobre las Compras de Equipos de Cómputo comprendidos entre los periodos 2009, 2010 y 2011 Inclusive

Dirigido a: Gerencia, Informática, Proveeduría

Fecha 13 de enero, 2014

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento
<p>• Recursos Materiales</p>		
<p>6. Establecer puntos de control en la verificación de la información previo a efectuar las publicaciones tanto en el Diario La Gaceta como en los medios de circulación nacional, con el propósito de minimizar la posibilidad de que contengan errores en su contenido que pudiesen confundir al lector de la misma, y crear interferencias en la calidad del mensaje que se desea transmitir. (Ver punto N° 3.2.1 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Ante la consulta <i>"Establecer puntos de control en la verificación de la información previo a efectuar las publicaciones tanto en el Diario La Gaceta como en los medios de circulación nacional, con el propósito de minimizar la posibilidad de que contengan errores en su contenido que pudiesen confundir al lector de la misma, y crear interferencias en la calidad del mensaje que se desea transmitir. (Ver punto N° 3.2.1 de Resultados del Estudio)."</i> emitida por esta Auditoría, al Departamento de Recursos Materiales, vía correo electrónico el 3 de marzo de este año, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>"Se giraron instrucciones al encargado del Registro de Proveedores para que gestione las publicaciones al finalizar el primer semestre de cada año. El documento se envía al medio de comunicación seleccionado y se nos devuelve el arte para revisión y aprobación con lo cual se minimiza la incidencia de error; asimismo una vez que se efectúa la publicación de existir algún error se puede subsanar mediante una "fe de erratas". Como ya se ha indicado este fue un caso aislado en donde se presentó un error material en la publicación, sin consecuencias."</i></p> <p>En la revisión efectuada se comprobó que existen publicaciones en los medios de circulación nacional y en La Gaceta, así como la revisión del arte previo a la publicación del Diario Extra y La Nación.</p>

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
<p>9. Invitar en los procesos de contratación a los proveedores inscritos del Registro en un mismo día, tal como lo establece la normativa señalada, asegurando la igualdad en la participación entre los mismos (Ver punto N° 3.5.2 de Resultados del Estudio).</p>	<p>Cumplida</p>	<p>En la revisión efectuada a los expedientes en estudio se comprobó que las invitaciones a participar en las diferentes contrataciones en efecto fueron realizadas el mismo día. A continuación el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="917 289 1477 611"> <thead> <tr> <th>Ordenes Compra</th> <th>Licitaciones Abreviada / Compra Directa</th> <th>¿Mismo día?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000402-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> </tbody> </table> <p>Con respecto a la Licitación Abreviada N° 2014LA-000008-PROV, se comprobó la existencia de envíos de fax, en diferentes días, no obstante, los mismos presentaron errores de envío.</p> <p>Ante la consulta "2) ¿Se giró alguna instrucción para que las invitaciones a proveedores sean en un mismo día?" emitida por esta Auditoría, vía correo electrónico el 3 de marzo de este año, la señora Mary Valverde, citó:</p> <p><i>"Es parte de las instrucciones expresas efectuadas a los funcionarios del Departamento de Recursos Materiales al momento de comunicar la circular No. 07-2014. No obstante, en aquellos casos que por algún motivo no se pueda llevar a cabo la comunicación por fallas en los equipos y dependiendo del momento del día en que se efectúa la invitación se comunica con posterioridad."</i></p>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada / Compra Directa	¿Mismo día?	19020	2014LA-000004-PROV	Sí	18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí	18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí	19029	2013LA-000033-PROV	Sí	19022	2014CD-000402-PROV03	Sí	18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí	18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí	19115	2014LA-000008-PROV	Sí	18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí	18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada / Compra Directa	¿Mismo día?																																	
19020	2014LA-000004-PROV	Sí																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí																																	
19029	2013LA-000033-PROV	Sí																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	Sí																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí																																	
19115	2014LA-000008-PROV	Sí																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí																																	
<p>13. Vigilar que no se omitan verificaciones o cumplimientos vitales durante el proceso de contratación, tal como la revisión del contenido presupuestario mencionado, esto en forma previa a la apertura de las ofertas (Ver punto N° 3.7.1</p>	<p>Cumplida</p>	<p>En la verificación realizada a las 10 órdenes de compra del periodo 2014, se comprobó que los expedientes contaban con la información relativa al contenido presupuestario con fecha previa a la apertura de ofertas.</p>																																	

Recomendación	Estado de la recomendación	Seguimiento																																	
de Resultados del Estudio).		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="878 191 1003 241">Ordenes Compra</th> <th data-bbox="1003 191 1263 216">Licitaciones Abreviada</th> <th data-bbox="1263 191 1520 266">¿Contenido presupuestario previo a la apertura de las ofertas?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18458</td><td>2014CD-000141-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18637</td><td>2014CD.000214-PROV-03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18711</td><td>2014CD-000270-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18430</td><td>2014CD.0000115-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19022</td><td>2014CD-000402-PROV03</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19020</td><td>2014LA-000004-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19029</td><td>2013LA-000033-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>19115</td><td>2014LA-000008-PROV</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18405</td><td>2014CD.000108-PROV-02</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>18465</td><td>2014CD.000136-PROV-01</td><td>Sí</td></tr> </tbody> </table>	Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Contenido presupuestario previo a la apertura de las ofertas?	18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí	18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí	18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí	18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí	19022	2014CD-000402-PROV03	Sí	19020	2014LA-000004-PROV	Sí	19029	2013LA-000033-PROV	Sí	19115	2014LA-000008-PROV	Sí	18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí	18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí
Ordenes Compra	Licitaciones Abreviada	¿Contenido presupuestario previo a la apertura de las ofertas?																																	
18458	2014CD-000141-PROV-01	Sí																																	
18637	2014CD.000214-PROV-03	Sí																																	
18711	2014CD-000270-PROV-01	Sí																																	
18430	2014CD.0000115-PROV03	Sí																																	
19022	2014CD-000402-PROV03	Sí																																	
19020	2014LA-000004-PROV	Sí																																	
19029	2013LA-000033-PROV	Sí																																	
19115	2014LA-000008-PROV	Sí																																	
18405	2014CD.000108-PROV-02	Sí																																	
18465	2014CD.000136-PROV-01	Sí																																	
<p>• Tecnología de la Información</p>																																			
<p>2. Establecer especificaciones técnicas actualizadas, empleando como insumo el estudio de mercado señalado, ya que corresponde a esa unidad administrativa la responsabilidad de que los recursos públicos empleados en la compra de equipo de cómputo sean utilizados en forma eficiente. (Ver puntos N° 3.2.2 y N° 3.3 de Resultados del Estudio).</p>	<p>N/A</p>	<p>En las observaciones del informe 01-2014, en cuanto a la recomendación N° 1, consignada en el estudio para la atención del Departamento de Informática, correspondiente a: "Realizar un estudio de mercado en forma previa al establecimiento de las especificaciones técnicas que se emplean para la contratación, a efectos de que se determine cuáles son las características del equipo vigentes en el mercado a ese momento. Dicho estudio debe ser remitido al Departamento de Proveeduría junto con las especificaciones técnicas, esto con el propósito de que formen parte del expediente de la contratación (Ver puntos N° 3.2.2 y N° 3.3 de Resultados del Estudio).", que sería conveniente suprimir el término "estudio de mercado" y en su lugar emplear el concepto de "estudio de características técnicas", esto con el propósito de dejar por fuera del estudio otros elementos del bien tales como el precio, y que el estudio se refiera exclusivamente a las características técnicas del equipo vigentes en el mercado a ese momento. Por lo que, al ser parte de especificaciones técnicas, esta recomendación N° 2 pasaría a suprimirse y en su lugar únicamente correspondería la recomendación N°1.</p>																																	

ANEXO N° 6

Detalle de advertencias cumplidas, parcialmente cumplidas y pendientes del segundo semestre 2014

Advertencias		Gerencia de Operaciones			Mercadeo			Gerencia General			Total
		PC	C	P	PC	C	P	PC	C	P	
2014	Advertencias del segundo semestre del 2014	1				1				1	3
Total:		1				1				1	3

Simbología

PC = Parcialmente Cumplida

C = Cumplida

P = Pendiente

ANEXO N° 7

Detalle de las advertencias emitidas por el Área de Sistemas de la Auditoría Interna
(Pendientes y Parcialmente Cumplidas)

N° Nota	Fecha	Advertencia	Estado de la recomendación	Seguimiento
911	14/11/2014	Situación presentada en la fiscalización que realizó en la compra de excedentes (viernes 07 y martes 11 de noviembre)	Parcialmente Cumplida	<p>A través del oficio Suc-Car-783-2014 del pasado 5 de diciembre el señor Raúl Vargas, Administrador de la Sucursal de Cartago, le solicitó al jefe del Departamento de Tecnología de la Información, que se refiriera sobre anulaciones de transacciones en la compra de excedentes sin que el sistema a la hora de generar el acta lo reportara, sin embargo, no se observó respuesta por parte del Departamento Tecnológico haciendo referencia a esto.</p> <p>No obstante, en las actas, se observó que se incluyó la anulación, mas no en los reportes.</p>
985	11/12/2014	Atraso en el sorteo de Lotería Nuevos Tiempos N° 14238 del martes 09 de diciembre de 2014	Pendiente	<p>A través de los oficios TI 59-15 del pasado 21 de enero y TI 17-15 del 15 de enero ambos del periodo 2015, se observan los controles que llevan tanto Gtech como el Departamento de Tecnología para sus debidas labores.</p> <p>Sin embargo, en la revisión efectuada a los oficios emitidos por el Departamento de Tecnología de la Información, se comprobó que en lo correspondiente a manuales de procedimientos o planes de contingencias estos no han sido normados.</p>

ANEXO N° 8

Detalle de las advertencias emitidas por el Área de Sistemas de la Auditoría Interna
(Cumplidas)

N° Nota	Fecha	Advertencia	Estado de la recomendación	Seguimiento
500	14/07/2014	Diferencias detectadas en la comisión a Gtech reflejadas en algunos reportes generados del juego Pitazo	Cumplida	Se observaron los oficios MER-ALE-227-2014, MER-ALE-228-2014 y MER-ALE-229-2014, así como el formulario "Pruebas del Área Gestión de Desarrollo y Mantenimiento de Recursos de TI", con número de tiquete 2663-2014, donde se tiene como resultado correcto el bloqueo de los campos solicitados.